



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO EXPRESIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN
EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL PERÚ,

LIMA - 2018

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor:

Alocén Dávila, Lorenzo Santiago

Asesor:

Carrasco Salazar, Charlie
(ORCID: 0000-0002-5255-1088)

Jurado:

Aramayo Cordero, Uriel Alfonso

Gonzales Loli, Martha Rocío

Cabrejo Ormachea, Napoleón

Lima - Perú

2021

Referencia:

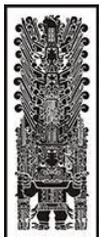
Alocén, L. (2021). *Democracia participativa como expresión de la descentralización en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú, Lima - 2018*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5689>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO EXPRESIÓN DE LA
DESCENTRALIZACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES
SOCIALES EN EL PERÚ, LIMA - 2018**

**Línea de investigación:
Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social**

**Tesis para optar el grado académico de
Doctor en Derecho**

**AUTOR:
Alocén Dávila, Lorenzo Santiago**

**ASESOR:
Carrasco Salazar, Charlie
(ORCID: 0000-0002-5255-1088)**

**JURADO:
Aramayo Cordero, Uriel Alfonso
Gonzales Loli, Martha Rocío
Cabrejo Ormachea, Napoleón**

**Lima – Perú
2021**

CONTENIDO

Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	2
1.2 Descripción del problema	4
1.3 Formulación del problema	6
- Problema general.....	6
- Problemas específicos	6
1.4 Antecedentes	6
1.4.1 Antecedentes internacionales	6
1.4.2 Antecedentes nacionales.....	7
1.5 Justificación de la investigación.....	8
1.5.1 Justificación práctica	8
1.5.2 Justificación Teórica.....	8
1.5.3 Justificación Metodológica.....	9
1.6 Limitaciones de la investigación	9
1.7 Objetivos	9
- Objetivo general	9
- Objetivos específicos	9

1.8 Hipótesis.....	10
1.8.1 Hipótesis general	10
1.8.2 Hipótesis específicas	10
II. MARCO TEÓRICO	11
2.1 Bases teóricas	11
2.1.1 La democracia participativa	11
2.1.1.1 Democracia.	11
2.1.1.2 Democracia como forma de gobierno.....	14
2.1.1.3 Democracia y soberanía.....	16
2.1.1.4 Importancia de la democracia.....	21
2.1.1.5 Desarrollo económico.....	22
2.1.1.6 Democracia participativa.....	24
2.1.1.7 Gobernabilidad democrática y democracia participativa.....	26
2.1.1.8 Mayorías respeto a las minorías.....	29
2.1.1.9 Poder del pueblo sobre el pueblo.....	31
2.1.1.10 La descentralización.....	34
2.1.2 El fortalecimiento de las organizaciones sociales	36
2.2 Derecho comparado	38
2.3 Marco filosófico	38
2.4 Marco conceptual	40
III. MÉTODO.....	44

3.1 Tipo de investigación	44
3.2 Población y muestra	46
3.2.1 Población	46
3.2.2 Muestra	47
3.3 Operacionalización de variables.....	49
3.4 Instrumentos	50
3.4.1. Técnicas de investigación.....	50
3.4.2. Instrumentos de investigación.....	50
3.5 Procedimientos.....	51
3.5.1 Validez.....	51
3.5.2 Confiabilidad	51
3.6 Análisis de datos	54
3.7 Consideraciones éticas	55
IV. RESULTADOS.....	56
4.1 Contrastación de hipótesis.....	56
4.2. Análisis e interpretación de resultados.....	59
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	67
5.1 Discusión.....	67
VI. CONCLUSIONES	68
VII. RECOMENDACIONES.....	69
VIII. REFERENCIAS	70

IX. ANEXOS	73
Anexo A. Ficha técnica de los instrumentos utilizados	73
Anexo B. Encuesta	75

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Población de trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima</i>	46
Tabla 2 <i>Matriz de operacionalización de variables</i>	49
Tabla 3 <i>Juicio de expertos</i>	51
Tabla 4 <i>Escala de respuesta de tipo Likert</i>	52
Tabla 5 <i>Resumen de procesamiento de casos</i>	53
Tabla 6 <i>Estadística de fiabilidad</i>	53
Tabla 7 <i>Resumen de procesamiento de casos</i>	53
Tabla 8 <i>Estadística de fiabilidad</i>	54
Tabla 9 <i>Estadística del total de elementos Alfa de Cronbach</i>	54
Tabla 10 <i>Contrastación de hipótesis general</i>	56
Tabla 11 <i>Tabla de correlaciones de la hipótesis 1</i>	57
Tabla 12 <i>Tabla de correlaciones de la hipótesis 2</i>	58
Tabla 13 <i>Opinión sobre la legitimidad de la democracia participativa</i>	59
Tabla 14 <i>Opinión sobre la democracia participativa</i>	60
Tabla 15 <i>Opinión sobre la toma de decisiones en democracia participativa</i>	61
Tabla 16 <i>Opinión sobre la democracia participativa y la toma de decisiones</i>	62
Tabla 17 <i>Opinión sobre las comunidades campesinas y nativas</i>	63
Tabla 18 <i>Opinión sobre las metas de las comunidades campesinas y nativas</i>	64
Tabla 19 <i>Opinión sobre las organizaciones vecinales</i>	65

Tabla 20 *Opinión sobre el rol las organizaciones vecinales* 66

Índice de figuras

Figura 1	<i>Porcentaje de opinión sobre la legitimidad de la democracia participativa</i>	59
Figura 2	<i>Porcentaje de opinión sobre la democracia participativa</i>	60
Figura 3	<i>Porcentaje de opinión sobre la toma de decisiones en democracia participativa</i>	61
Figura 4	<i>Porcentaje de opinión sobre la democracia participativa y la toma de decisiones</i>	62
Figura 5	<i>Porcentaje de opinión sobre las comunidades campesinas y nativas</i>	63
Figura 6	<i>Porcentaje de opinión sobre las metas de las comunidades campesinas y nativas</i>	64
Figura 7	<i>Porcentaje de opinión sobre las organizaciones vecinales</i>	65
Figura 8	<i>Porcentaje de opinión sobre el rol las organizaciones vecinales</i>	66

Resumen

Objetivo: Determinar si la democracia participativa como expresión de la descentralización incide en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú, Lima – 2018. **Método:** La investigación fue de método deductivo, alcance explicativo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental causal; la población fue de 1120 trabajadores, con una muestra de 67 casos conforme al muestreo aleatorio estratificado; los instrumentos que el investigador ha utilizado han sido las fichas bibliográficas y el cuestionario de encuesta. **Resultados:** Del total de encuestados se encontró que el 80% establecieron que la democracia participativa permitirá que el pueblo participe de manera directa en la actividad económica del Estado mediante el emprendimiento; el 70% indicaron que la democracia participativa genera legitimidad y debe ser un instrumento del poder político; y el 90% indicaron que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento del gobierno; que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento de las organizaciones sociales; las comunidades campesinas y nativas tienen objetivos concretos como parte de las organizaciones sociales; que las organizaciones vecinales están constituidas a fin de satisfacer las necesidades de la población. **Conclusiones:** La democracia participativa es el mejor escenario de desarrollo de la población con mejores oportunidades.

Palabras clave: fortalecimiento de las organizaciones sociales, descentralización, democracia participativa.

Abstract

Objective: To determine if participatory democracy as an expression of decentralization affects the strengthening of social organizations in Peru, Lima – 2018. **Method:** The research was of deductive method, explanatory scope, quantitative approach and causal non-experimental design; the population was 1120 workers, with a sample of 67 cases according to stratified random sampling; the instruments that the researcher has used have been the bibliographic records and the survey questionnaire. **Results:** Of the total number of respondents, it was found that 80% established that participatory democracy will allow the people to participate directly in the economic activity of the State through entrepreneurship; 70% indicated that participatory democracy generates legitimacy and should be an instrument of political power; and 90% indicated that participatory democracy freely allows decision-making and is an instrument of the government; that participatory democracy freely allows decisions to be made and is an instrument of social organizations; peasant and native communities have specific objectives as part of social organizations; that neighborhood organizations are formed in order to meet the needs of the population. **Conclusions:** Participatory democracy is the best scenario for the development of the population with the best opportunities.

Keywords: strengthening of social organizations, decentralization, participatory democracy.

I. INTRODUCCIÓN

La democracia participativa ha sido realizado dentro del marco de los nuevos alcances de la democracia, teniendo en consideración que actualmente la democracia representativa ya no tiene mucho impacto, por la misma razón que los representantes del pueblo y el Estado no han cumplido de manera efectiva en la representatividad como tal; más aún porque la misma sociedad pide a gritos el cambio de viraje e ingresar a una verdadera democracia donde los ciudadanos no solamente participen en la cuestión política con sus votos cada 4 años para elegir Alcaldes o Regidores, Gobernadores Regionales o Consejeros Regionales, o cada 5 años para elegir Congresistas o Presidente de la República, sino que buscan que participen de forma eficiente y porque no decir de manera directa en la actividad económica, propiamente dicha, los 365 días del año. La democracia participativa es lo contrario a la democracia representativa, este tipo de democracia representativa no estaría funcionando adecuadamente, por ello planteamos una nueva alternativa de democracia, que es la democracia participativa como el mejor camino para que la sociedad desarrolle; en ese sentido, se debe implementar de manera efectiva esta democracia, que por cierto ya están naciendo partidos políticos con ese lineamiento, cuya ideología es la democracia participativa, que permite a la ciudadanía participar de manera efectiva en el desarrollo político y económico mediante el emprendimiento.

La práctica de la democracia participativa es un modelo ideológico que permite reivindicar a las sociedades de manera directa y práctica, ya que dichas sociedades en el Perú han estado en abandono durante mucho tiempo, por esa razón la investigación pretende hacer ver a la sociedad

que el mejor camino para el desarrollo integral de los pueblos es la democracia participativa, encaminada a la justicia social, la descentralización y la identidad nacional. La democracia participativa en su forma descentralizada apertura una idea de diálogo más amplio sobre los temas de desarrollo planteados por los gobernantes de turno, por el cual las rendiciones de cuentas se realizan en asambleas o cabildos abiertos, espacios donde participan de manera directa la población, por ello la democracia participativa es viable.

La investigación ha sido realizada conforme a la estructura del reglamento de grados y títulos de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal: I.- Introducción, conformado por el planteamiento del Problema, la descripción del problema, formulación del problema, antecedentes, justificación, limitaciones de la investigación, objetivos e hipótesis. II.- El marco teórico, conformado por el marco conceptual. III.- El método, conformado por el tipo de investigación, población y muestra, operacionalización de variables, instrumentos, procedimientos, análisis de datos y consideraciones éticas. IV.- Resultados. V.- Discusión de resultados. VI.- Conclusiones. VII. Recomendaciones. VIII. Referencias. IX. Anexos.

1.1 Planteamiento del problema

En principio se debe entender que la democracia participativa uno de los mecanismos más importantes que permite a la sociedad participar de manera directa en todos los contextos sociales, políticos, económicos y culturales. La democracia participativa un modelo democrático más eficiente por la misma razón que la democracia representativa ya no tiene mucho impacto en la

sociedad, porque los representantes del pueblo y el Estado no han cumplido de manera efectiva en la representatividad social y estatal como se merece, por el contrario se han dedicado a temas partidarios en vez de representar al pueblo en su conjunto; más aún porque la misma sociedad pide a gritos el cambio de viraje e ingresar una democracia real y practica donde los ciudadanos no solamente participen en la cuestión política con sus votos cada 4 años para elegir Alcaldes o Regidores, Gobernadores Regionales o Consejeros Regionales, o cada 5 años para elegir Congresistas o Presidente de la República, sino participar de forma directa en la actividad política, económica, social o cultural del país, es decir los 365 días del año.

Conforme se ha demostrado la democracia representativa está entrando a un crisis irreversible, por eso sale a la luz la democracia participativa como una expresión de la descentralización, por eso el mejor camino para que la sociedad desarrolle es (preciso implementar de manera efectiva) la democracia participativa, que por cierto ya están naciendo particos políticos con ese lineamiento e ideología, a fin de que la ciudadanía participe activamente en el desarrollo económico, político, social y cultural. Se debe entender que la democracia participativa en un modelo ideológico que permite reivindicar a las sociedades de manera directa y práctica, ya que dichas sociedades en el Perú han estado en abandono durante mucho tiempo, por esa razón la investigación pretende hacer ver a la sociedad que el mejor camino para el desarrollo integral de los pueblos es la democracia participativa, encaminada a la justicia social, la descentralización y la identidad nacional. Es preciso señalar que la democracia en su forma descentralizada constituye un espacio de dialogo más amplio de la democracia representativa, donde las rendiciones de cuentas se realizan en asambleas o cabildos abiertos, espacios donde participan de manera directa

la población, por ello la democracia participativa es viable. Entonces nos preguntamos ¿la democracia participativa como expresión de la descentralización fortalece a las organizaciones sociales en el Perú?

1.2 Descripción del problema

A nivel internacional especialmente en la sociedad europea la democracia participativa es uno de los mecanismos más importantes que permite a la sociedad participara de manera directa en todos en su desarrollo integral, en la misma forma en el desarrollo económico de las mismas sociedades.

En el Perú la democracia participativa no está siendo realizada dentro del marco de los nuevos alcances de la democracia, teniendo en consideración que actualmente la democracia representativa ya no tiene mucho impacto, por la misma razón que los representantes del pueblo y el Estado no han cumplido de manera efectiva en la representatividad como tal; más aún porque la misma sociedad pide a gritos el cambio de viraje e ingresar una verdadera democracia donde los ciudadanos no solamente participen en la cuestión política con sus votos cada 4 años para elegir Alcaldes o Regidores, Gobernadores Regionales o Consejeros Regionales, o cada 5 años para elegir Congresistas o Presidente de la República, sino que piden participar de forma eficiente y porque no decir de manera directa en la actividad económica propiamente dicha los 365 días del año, de ahí que surge el problema, que la democracia participativa no está siendo aplicada en la realidad.

Conforme se ha demostrado la democracia representativa está entrando a un crisis irreversible, por eso sale a la luz la democracia participativa como una expresión de la descentralización, por eso el mejor camino para que la sociedad desarrolle es (preciso implementar de manera efectiva) la democracia participativa; en ese sentido, se debe implementar de manera efectiva la democracia participativa, que por cierto ya están naciendo partidos políticos con ese lineamiento, con esa ideología, que es la democracia participativa, donde hace que la ciudadanía participe activamente en el desarrollo político y económico de la organización.

Se debe entender que la democracia participativa en un modelo ideológico que permite reivindicar a las sociedades de manera directa y práctica, ya que dichas sociedades en el Perú han estado en abandono durante mucho tiempo, por esa razón la investigación pretende hacer ver a la sociedad que el mejor camino para el desarrollo integral de los pueblos es la democracia participativa, encaminada a la justicia social, la descentralización y la identidad nacional.

La democracia en su forma descentralizada constituye un espacio de dialogo más amplio de la democracia representativa, donde las rendiciones de cuentas se realizan en asambleas o cabildos abiertos, espacios donde participan de manera directa la población, por ello la democracia participativa es viable.

De modo que, la presente investigación estudió y analizó a la democracia participativa como expresión de la descentralización, con el único camino para fortalecer a las organizaciones sociales y la participación efectiva de la sociedad en todos los contextos.

1.3 Formulación del problema

- Problema general

¿En qué medida la democracia participativa como expresión de la descentralización incide en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú, Lima – 2018?

- Problemas específicos

1. ¿En qué medida la democracia participativa como promotor de la legitimidad incide en el fortalecimiento las comunidades campesina y nativas?
2. ¿En qué medida la democracia participativa como promotor de la toma de decisiones políticas incide en el fortalecimiento de las organizaciones vecinales?

1.4 Antecedentes

Se ha tenido como antecedentes de investigación los siguientes:

1.4.1 Antecedentes internacionales

Ramírez (2009). “*Democracia participativa: La expresión española contemporánea*”. (Tesis de posgrado, Universidad de Alicante, Facultad de Derecho, Departamento de Estudios Jurídicos de Estado, Área de Derecho Constitucional). España. Concluye que la democracia participativa es especialmente sensible a la voluntad de los ciudadanos y su deseo de actuar y participar en las decisiones del gobierno. La democracia participativa depende para su

supervivencia de los ciudadanos. La democracia participativa es esclava de la ciudadanía, sin ella nada es. Y solo con ella podrá llegar a ser algo por pequeño que esta sea.

Escudero (2002). *“Consideraciones sobre la participación democrática y los fundamentos para la validez”*. (Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Público). Bogotá D.C. Concluye que las democracias Latinoamericanas en los últimos cien años, y especialmente la nuestra, han pasado por varios períodos de discontinuidad provocados por los sucesivos golpes de Estado que han sufrido estas naciones. La Democracia es la administración realizada por el pueblo, fundado en la participación de todos los ciudadanos, también es la forma de disposición social y política que mejor garantiza la dignidad y la protección de los derechos humanos. En consecuencia, son armas esenciales de la democracia, la confianza del pueblo en sus autoridades.

1.4.2 Antecedentes nacionales

Llona (2017). *“Las formas de representación de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana: el caso del presupuesto participativo en Villa el Salvador”*. Tesis de maestría en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Concluyó la experiencia nos muestra que a pesar de que existe una mayor asignación presupuestal y una mayor flexibilidad para la incorporación de la ciudadanía al proceso participativo, el número de agentes participantes decae casi a la mitad desde el 2007 hasta la actualidad. Uno de los factores que explica el menor interés por este proceso es que las decisiones que se toman no son vinculantes, convirtiéndose en espacios consultivos donde la discrecionalidad que conservan las autoridades municipales es muy alta. Esto

genera mucha desconfianza por parte de los agentes participantes y le resta legitimidad y sostenibilidad al mecanismo. Una de las primeras constataciones es que la consolidación de la participación ciudadana a través de mecanismos de este tipo constituye un proceso de largo plazo en contextos cambiantes: en el caso de Villa El Salvador, la experiencia inicialmente buscó fortalecer el tejido social y movilizar a la población en base a objetivos comunes.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación práctica

Se justifica porque la democracia participativa es una ideología que permite que el Estado y la Gestión Pública actúe de forma descentralizada en coordinación con los gobiernos locales, regionales y los organismos autónomos, porque el ejercicio del poder no reside en la autoridad o ente sino reside en las organizaciones sociales, en el pueblo; en ese sentido, la investigación pretende que los ciudadanos a través de las organizaciones sociales tengan mejor participación en la vida política y económica del país.

1.5.2 Justificación Teórica

La teoría de esta investigación está sustentada por el autor Cruz, quien indica que la democracia como mecanismo de participación permite a la ciudadanía participar de manera afectiva en la actividad del Estado en todos los contextos, tanto cultural, político, social y económico, es más permite que los ciudadanos se desenvuelvan en la participación directa frente a sus autoridades. (Cruz, 2017, p. 45)

1.5.3 Justificación Metodológica

La Investigación tiene una justificación metodológica por la misma razón que utilizado un tipo, nivel o alcance, enfoque y diseño de investigación, de ahí que proviene su justificación metodológica (Hernández, 2010, p. 67)

1.6 Limitaciones de la investigación

Las limitaciones fueron desde diferentes ámbitos, la primera referida al tiempo, por el cual la investigación será realizada en el año 2018; en relación al espacio o territorio, la investigación será realizada en la ciudad de Lima, específicamente en la Municipalidad de Lima; y finalmente los recursos han sido suficientes para finalizar la investigación.

1.7 Objetivos

- Objetivo general

Determinar si la democracia participativa como expresión de la descentralización incide en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú, Lima – 2018.

- Objetivos específicos

1. Determinar si la a democracia participativa como promotor de la legitimidad incide en el fortalecimiento las comunidades campesina y nativas.

2. Determinar si la democracia participativa como promotor de la toma de decisiones políticas incide en el fortalecimiento de las organizaciones vecinales.

1.8 Hipótesis

1.8.1 Hipótesis general

La democracia participativa como expresión de la descentralización incide positivamente en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú, Lima – 2018

1.8.2 Hipótesis específicas

1. La democracia participativa como promotor de la legitimidad incide positivamente en el fortalecimiento de las comunidades campesina y nativas.
2. La democracia participativa como promotor de la toma de decisiones políticas incide positivamente en el fortalecimiento de las organizaciones vecinales.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Bases teóricas

2.1.1 *La democracia participativa*

2.1.1.1 Democracia. Etimológicamente; la palabra democracia quiere decir "poder del pueblo", pero desde el punto de vista filosófico la democracia es más que poder del pueblo, es un sistema sociopolítico y económico de hombres libres e iguales; no sólo libres e iguales ante la ley, sino en las relaciones sociales en la vida cotidiana. La democracia en cuanto concepción del mundo nos conduce a uno de los ideales más sublimes que el hombre intenta consolidar en la Historia: el ideal de la simetría, es decir, de la igualdad y el ideal de la no arbitrariedad. La sociedad auténticamente democrática debe ser simétrica y no arbitraria. La historia de la humanidad está plagada de luchas populares por conseguir esa meta. Algo se ha avanzado, pero falta mucho camino por recorrer. En otras palabras, faltan nuevas revoluciones, nuevos cambios, para que pueda concretarse el ideal de una sociedad justa integrada por hombres libres e iguales. (Márquez, 2017, p. 2)

La Democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. En sentido estricto, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales

y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. (Carbajal, 2018, p. 567)

La democracia se define también a partir de la clásica clasificación de las formas de gobierno realizada por Platón, primero, y Aristóteles, después, en tres tipos básicos: monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno «de los mejores» para Platón; «de los menos», para Aristóteles), democracia (gobierno «de la multitud» para Platón y «de los más», para Aristóteles). (Ramos, 2018, p. 67)

Hay democracia directa cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo. Hay democracia indirecta o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes. Por último, hay democracia participativa cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios. Estas tres formas no son excluyentes y suelen integrarse como mecanismos complementarios.

En las condiciones actuales la democracia ha significado un gran paso histórico, pero todavía nos encontramos con una serie de limitaciones de orden ideológico, político, económico, cultural, técnico, e incluso psicológico, para que puedan ponerse en práctica aquellas instituciones de la democracia. Se están haciendo diversos esfuerzos al respecto y en esa tarea estamos porque la democracia no es sólo elección sino también participación. Hoy en día cabe distinguir dos sentidos en los que se emplea la palabra democracia: uno procedimental y otro estructural. En cuanto a la primera acepción, el término refiere a una forma de votación por medio

de la cual se toman decisiones colectivas para la elección de gobernantes. En base a la segunda acepción, democracia describe unas cualidades particulares que una sociedad debe de cumplir, como la participación popular, la libertad, la igualdad, o el derecho de las minorías, para considerarse democrática

Desde el punto de vista procedimental la democracia es simplemente la forma de gobierno en la que los conductores del estado son electos por mayoría en votaciones. Este carácter es fundamental y determina todas las demás características de la democracia como sistema de gobierno.

Los demócratas modernos insisten que "verdadera democracia" el poder del estado está limitado por una Constitución, está dividido entre entes autónomos (la entelequia de la "división de poderes") que se balancean y vigilan los unos a los otros y las minorías ven respetados sus derechos por las mayorías. Estos elementos supuestamente garantizan que sólo bajo un gobierno democrático el hombre puede ser verdaderamente libre. Tanto así que la palabra "libertad" y la palabra "democracia" son sinónimos para todos los efectos prácticos en el discurso político. (Gonzales, 2017, p. 67)

La democracia es, sin duda, uno de los grandes paradigmas de nuestros tiempos, sus valores fundamentales centrados en la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y la soberanía popular han sido fuente de inspiración de filósofos y políticos desde los clásicos griegos hasta los pensadores contemporáneos. (Cabrejos, 2017, p. 78)

2.1.1.2 Democracia como forma de gobierno. Para que se pueda decir que en un país existe democracia se tienen que dar las siguientes condiciones:

a) La existencia de un régimen político

Que se desenvuelve en un Estado y una Nación que delimitan una población, un territorio y el poder que se ejerce en su interior. Ese régimen contiene un conjunto de instituciones y procedimientos que definen las reglas y los canales de acceso a las principales posiciones del Estado, el ejercicio del poder estatal y el proceso de toma de decisiones públicas.

b) El acceso sustantivo al poder del Estado

Es decir, que no haya en el territorio otra organización (formal o no) con poder igual o superior al mismo Estado. Esto define la soberanía interior, atributo que implica: el monopolio del uso efectivo y legítimo de la fuerza; la capacidad para impartir justicia de modo efectivo y definitivo, normar las conductas de los individuos y organizaciones, procurarse los medios –económicos y organizativos– necesarios para el cumplimiento de sus fines, y ejecutar las políticas decididas.

c) La vigencia del estado de Derecho

Esto supone la independencia de los poderes y un sistema legal que es democrático en tres sentidos: protege las libertades políticas y las garantías de la democracia política, protege los derechos civiles del conjunto de la población y establece redes de responsabilidad y rendición de cuentas por las cuales los funcionarios públicos, incluyendo los cargos más altos del Estado, estén sujetos a controles apropiados

sobre la legalidad de sus actos. Supone además el sometimiento de la acción del Estado y sus poderes a las normas emanadas de poderes designados democráticamente.

d) Una cierta forma de organizar el poder en la sociedad

En democracia, las relaciones de poder, entre el Estado y los ciudadanos, los ciudadanos entre sí y entre el Estado, las organizaciones y los ciudadanos, deben estar enmarcadas en el ejercicio de los derechos políticos, civiles y sociales de tal manera que la imposición de una conducta (imperio del poder) no vulnere esos derechos. Lo sustantivo de una democracia es que el poder –sea público o privado– esté organizado de modo que no sólo no vulnere los derechos, sino que también sea un instrumento central para su expansión. El juicio acerca de esa relación entre poder y derechos debe ser objetivo, esto es, definido por la propia mayoría de los miembros de una sociedad.

e) Que las opciones ciudadanas aborden las cuestiones sustantivas

Las reglas y condiciones de competencia buscan asegurar una elección libre entre candidatos y programas de gobierno. Ellos determinan el rango efectivo de opciones que posee el ciudadano para elegir. Este temario electoral o agenda pública excede al régimen, pero es sustantivo a la democracia, parte de su organización.

2.1.1.3 Democracia y soberanía. La soberanía es el derecho que tiene el pueblo a elegir a sus gobernantes, sus leyes y a que le sea respetado su territorio. Según esto, habría que considerar que el derecho se tiene frente a alguien y porque alguien lo concede; en consecuencia, habría que convenir que la soberanía, más que un derecho, es el "poder".

Según la clásica definición de Jean Bodin, recogida en su obra de 1576 *Los seis libros de la República*, soberanía es el “*poder absoluto y perpetuo de una República*”; y soberano es quien tiene el poder de decisión, de dar leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes escritas, pero sí a la ley divina o natural. Pues, según añade Bodin, “*si decimos que tiene poder absoluto quien no está sujeto a las leyes, no se hallará en el mundo príncipe soberano, puesto que todos los príncipes de la tierra están sujetos a las leyes de Dios y de la naturaleza y a ciertas leyes humanas comunes a todos los pueblos*”. (Bodin, 1951, p. 234)

Esta inicial definición muestra en síntesis la amplitud del concepto de soberanía, que, como tal, viene perdurando a través de los tiempos, aunque no exento de variaciones a lo largo de la historia en su intento de justificar el devenir del sujeto de la soberanía (el Pueblo, la Nación, el Estado, etc.).

Thomas Hobbes, suprimió la dependencia de la ley natural que Jean Bodin trazaba en su definición de soberanía y constituyó al soberano en única forma de poder. De este modo, en su tratado más famoso, *Leviatán*, publicado en 1651, justifica filosóficamente la existencia del autoritarismo estatal.

“La Ley de la naturaleza y la ley civil se contienen una a otra, y son de igual extensión (...) Las leyes de naturaleza, que consisten en la equidad, la justicia, la gratitud y otras virtudes morales que dependen de ellas, en la condición de mera naturaleza no son propiamente leyes, sino cualidades que disponen los hombres a la paz y la obediencia”. Tras estas reflexiones, concluye Hobbes que “la ley de la naturaleza es una parte de la ley civil en todos los Estados del mundo (...) Cada súbdito en un Estado ha estipulado su obediencia a la ley civil; por tanto, la obediencia a la ley civil es parte, también, de la ley de la naturaleza. La ley civil y ley natural no son especies diferentes, sino parte distintas de la ley; de ellas, una parte es escrita, y se llama civil; la otra no escrita, y se denomina natural”. (Hobbes, 1651, p. 67)

Jean-Jacques Rousseau (1762), retomó la idea de soberanía, pero con un cambio sustancial. “El soberano es ahora la colectividad o pueblo, y ésta da origen al poder enajenando sus derechos a favor de la autoridad. Cada ciudadano es soberano y súbdito al mismo tiempo, ya que contribuye tanto a crear la autoridad y a formar parte de ella, en cuanto mediante su propia voluntad dio origen a ésta, y por otro lado es súbdito de esa misma autoridad, en cuanto se obliga a obedecerla”. (Rousseau, 1776, p. 456)

Así, según Rousseau, todos serían libres e iguales, puesto que nadie obedecería o sería mandado por un individuo, sino que la voluntad general tiene el poder soberano, es aquella que señala lo correcto y verdadero y las minorías deberían acatarlo en conformidad a lo que dice la voluntad colectiva. Esta concepción que en parte da origen a la revolución francesa e influye en la aparición de la democracia moderna, permitió múltiples abusos, ya que en nombre de la voluntad

"general" o pueblo, se asesinó y destruyó indiscriminadamente. Generó actitudes irresponsables y el atropello a los derechos de las minorías.

Frente a estas ideas, Sieyès postuló que la soberanía radica en la nación y no en el pueblo, queriendo con ello que la autoridad no obrara solamente tomando en cuenta el sentimiento mayoritario coyuntural de un pueblo, que podía ser objeto de influencias o pasiones desarticuladoras, sino que además tuviera en cuenta el legado histórico y cultural de esa nación y los valores y principios bajo los cuales se había fundado. Además, el concepto de nación contemplaría a todos los habitantes de un territorio, sin exclusiones ni discriminaciones. Sieyès indica que los parlamentarios son representantes y no mandatarios, puesto que éstos gozan de autonomía propia una vez han sido electos y ejercerán sus cargos mediando una cuota de responsabilidad y objetividad al momento de legislar, en cambio los mandatarios deben realizar lo que su mandante le indica, en este caso el pueblo.

Así, de Rousseau nace el concepto de soberanía popular, mientras que de Sieyès nace el de soberanía nacional. Ambos conceptos se dan indistintamente en las constituciones modernas, aunque después de la Segunda Guerra Mundial ha retomado con fuerza el concepto de soberanía popular que se mira como más cercano al pueblo, el cual se supone que actualmente tiene un grado de cultura cívica y moderación mucho más alto que en el tiempo de la toma de la Bastilla en 1789.

También la palabra soberanía se conceptualiza como el derecho de una institución política de ejercer su poder. Tradicionalmente se ha considerado que tres son los elementos de la soberanía: territorio, pueblo y poder. En el derecho internacional, la soberanía es un concepto clave, referido al derecho de un estado para ejercer sus poderes.

El vocablo *soberanía* también ha jugado un importante papel en la teoría política y en la doctrina del derecho internacional. En ocasiones el contenido de esta palabra ha sido oscurecido y deformado, por lo que puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y ser, por tanto, motivo de dudas, incertidumbre y confusión. El principal problema estriba en que, habiendo tantas definiciones del término como hay autores, no hay acuerdo sobre cuál es el objeto buscado por este concepto en el derecho internacional. Según la ya clásica definición de Jean Bodin: “*Soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república*”, quien, a su vez, determina claramente cuál es el objeto de su definición. Primero establece lo que es república: “*República es el recto gobierno de varias familias y de lo que les es común con poder soberano*”; para seguidamente decir: “*una vez establecido el fin, hay que establecer los medios para conseguirlo*”. Cuyo corolario sería que la soberanía es el medio para conseguir el recto gobierno, y no cualquier gobierno. (Shimada, 1994, p. 341)

En aquellos países que no tienen una fuerte tradición democrática, la introducción del derecho soberano del voto y elecciones libres por sí sola raramente ha sido suficiente para llevar a cabo con éxito una transición desde una dictadura a una democracia. Es necesario también que se produzca un cambio profundo en la cultura política, así como la formación gradual de las instituciones del gobierno democrático. Hay varios ejemplos de países que sólo han sido capaces de mantener la democracia de forma muy limitada hasta que han tenido lugar cambios culturales profundos, en el sentido del respeto a la regla de la mayoría, indispensable para la supervivencia de una democracia.

Uno de los aspectos clave de la cultura democrática es el concepto de «oposición leal». Éste es un cambio cultural especialmente difícil de conseguir en naciones en las que históricamente los cambios en el poder se han sucedido de forma violenta. El término se refiere a que los principales actores participantes en una democracia comparten un compromiso común con sus valores básicos, y que no recurrirán a la fuerza o a mecanismos de desestabilización económica o social, para obtener o recuperar el poder.

Esto no quiere decir que no existan disputas políticas, pero siempre respetando y reconociendo la legitimidad de todos los grupos políticos. Una sociedad democrática debe promover la tolerancia y el debate público civilizado. Durante las distintas elecciones o referéndum, los grupos que no han conseguido sus objetivos aceptan los resultados, porque se ajusten o no a sus deseos, expresan las preferencias de la ciudadanía.

Especialmente cuando los resultados de unas elecciones conllevan un cambio de gobierno, la transferencia de poder debe realizarse de la mejor forma posible, anteponiendo los intereses generales de la democracia a los propios del grupo perdedor. Esta lealtad se refiere al proceso democrático de cambio de gobierno, y no necesariamente a las políticas que ponga en práctica el nuevo gobierno.

En un primer momento, Sir Tommas Hobbes, afirmó que el derecho de resistencia no puede existir. Es el Estado y únicamente el Estado, a quien le corresponde establecer qué es lo justo y qué es lo injusto, lo honesto y deshonesto, ya que los súbditos deben obediencia a la autoridad puesto que han cedido totalmente sus derechos a favor del Estado a cambio de seguridad.

Locke, perfeccionó aquella concepción *iusnaturalista* de Hobbes, dándole un sentido más amplio en la perspectiva de profundizar el origen y objetivo de la sociedad civil. Los hombres, si bien libres en el Estado de naturaleza, se ven expuestos a la inseguridad dentro de aquél, por lo que escogen el Estado de sociedad, consintiendo en someterse a una autoridad común que arbitre sus diferencias y proteja la libertad y la propiedad de cada quien conforme a las leyes. Los hombres entregan la soberanía, que les es inherente como nación, a la autoridad, quedando sujetos a sus mandatos hasta tanto éstos persigan el bien común y respeten los derechos individuales. Cuando el contrato sea violado por el Soberano, existen razones lícitas para resistir a la opresión.

2.1.1.4 Importancia de la democracia.

a) Desde el punto de vista Político y en defensa de los Derechos Humanos:

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos

b) Desde el punto de vista económico:

Dani Rodrik plantea la hipótesis de que la democracia posee por lo menos cuatro ventajas sobre los regímenes autoritarios:

- La variancia del crecimiento a largo plazo es menor.
- La estabilidad macroeconómica de corto y mediano plazo era mayor.
- Las crisis exógenas son mejor controladas.

- El nivel de los salarios (y de su participación en el ingreso nacional) es más elevado.

c) Desde el punto de vista social:

La democracia es la condición fundamental para impulsar el desarrollo y combatir la pobreza y la desigualdad. Sin democracia, se vulnerarían los derechos humanos como la libertad, igualdad y solidaridad de los ciudadanos, asimismo habrá inestabilidad y anarquía en el país. También se verá perjudicado el desarrollo del estado por su inseguridad jurídica y la falta de respeto a su Constitución y leyes.

2.1.1.5 Desarrollo económico. El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Podría pensarse al desarrollo económico como el resultado de los saltos cualitativos dentro de un sistema económico facilitado por tasas de crecimiento que se han mantenido altas en el tiempo y que han permitido mantener procesos de acumulación del capital. Evidentemente que los saltos cualitativos no se dan exclusivamente si se dan acumulaciones cuantitativas de una única variable, pues los saltos pueden ser incluso de carácter externo y no solo depender de las condiciones internas de un país. Se conoce el estudio del desarrollo económico como la economía del desarrollo. (Carranza, 2016, p. 45)

Es el proceso de Crecimiento del Ingreso o del producto total y per cápita acompañado de cambios en la estructura social y económica de un país, tales como importancia creciente de la producción industrial junto a la pérdida de significación de la producción agrícola y minera,

migración de la población desde el campo a la ciudad, diversificación de Importaciones y Exportaciones, etc. El proceso, además, trae aparejados mejoramientos en ciertos indicadores de bienestar social, como salud, educación, Distribución del Ingreso y la Riqueza, etc. O sea, corresponde a un proceso global de modernización de la economía y de la Sociedad en su conjunto cuyo objetivo es elevar las condiciones de vida de la población.

Es la transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo Plazo, con el consiguiente aumento de los Factores Productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un Crecimiento equitativo entre los sectores de la producción.

El Desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un Crecimiento del Producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales del Desarrollo Económico son: aumento de la producción y Productividad per - cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del Ingreso real-per - cápita.

La política pública generalmente apunta al crecimiento continuo y sostenido económico, y la extensión de la economía nacional de modo que 'los países en vía de desarrollo' se hagan 'países desarrollados'. El proceso de desarrollo económico supone ajustes legales e institucionales que son hechos para dar incentivos para fomentar innovaciones e inversiones con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y un sistema de distribución para los bienes y los servicios. Para entender por qué ahora solo 1/5 del mundo se considera "desarrollado" (principalmente Japón, Europa Occidental, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y

pocos más), se debe tener en cuenta que el mundo, desde el punto de vista de un país desarrollado, es un mundo de pobreza y escasez y por lo tanto es fundamental el reconocimiento de que no es que los otros 4/5 del mundo están retrasados, es más bien que el primer mundo ha tenido el "milagro" del desarrollo industrial-capitalista que se originó en Gran Bretaña hacia el fin del s. XVIII y el comienzo del s. XIX y después se difundió a otros países del Primer Mundo. (Escudero, 2002, p. 67)

El crecimiento económico es una de las metas de toda sociedad y el mismo implica un incremento notable de los ingresos, y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad. Existen muchas maneras o puntos de vista desde los cuales se mide el crecimiento de una sociedad, se podría tomar como ejes de medición la inversión, las tasas de interés, el nivel de consumo, las políticas gubernamentales, o las políticas de fomento al ahorro; todas estas variables son herramientas que se utilizan para medir este crecimiento. Y este crecimiento requiere de una medición para establecer que tan lejos o que tan cerca estamos del desarrollo.

2.1.1.6 Democracia participativa. La democracia participativa es una forma de democracia en la que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de las decisiones políticas que les otorga tradicionalmente la democracia representativa. La democracia participativa permite una participación ciudadana mayor que en democracia representativa. (Cruz, 2017, p. 56)

La democracia participativa puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a la ciudadanía su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de una diversidad de mecanismos, como presupuestos participativos, consejos vecinales o comunales o consultas populares. En una etapa más avanzada, el proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios. Sin negar que todo sistema democrático eventualmente ha de descansar en decisiones mayoritarias, los mecanismos o instituciones de participación tienen el propósito de hacer hincapié en el pleno respeto a las minorías, sus opiniones y su amplia manifestación a través de un mecanismo participativo e institucionalizado. (Gamarra, 2017, p. 56)

La democracia participativa se constituye en una perspectiva (un modo de ver la realidad) y en un conjunto de experiencias vitales que pueden contribuir a ampliar nuestros criterios y mecanismos democráticos. La democracia participativa no la entendemos como una nueva utopía y tampoco creemos que se trate de un sistema político alternativo al representativo. Es más, pensamos que las ideas que resultan de tal perspectiva se complementan con los aportes de la democracia representativa y enriquecen el conjunto. Pero tenemos que valorar su significado. (Valladares, 2016, p. 67)

La democracia participativa educa y requiere de ciudadanos de mayor calidad, amplía el espacio público al establecer lazos más intensos entre sociedad civil, Estado y mercado, contrarresta mediante la concertación la vieja actitud de fácil confrontación y eterna división, permite una mejor respuesta del sistema político a las demandas e intereses de los ciudadanos y ciudadanas, contribuye a la legitimación del Estado y la legislación. Todo ello es sin duda una contribución a la gobernabilidad democrática. (Cabrera, 2017, p. 567)

Con frecuencia escuchamos que el país requiere grandes reformas institucionales. Estamos convencidos de que ello es cierto. Pero quisiéramos que dichas reformas tomen en cuenta aquello que desde los más profundos del Perú se viene haciendo, de modo que las nuevas instituciones consoliden procesos participativos reales y no vuelva a pensarse en instituciones formales o creaciones que resulten de simples negociaciones de cúpulas ilustradas pero impregnadas de la antigua cultura contraria a la concertación, la participación, la vigilancia, la co-responsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, desvalorizante de las iniciativas locales y poco abierta a reconocer derechos específicos.

2.1.1.7 Gobernabilidad democrática y democracia participativa. Tenemos nuevas leyes y procesos que pueden conducir a la gobernabilidad democrática, pero también un conjunto de trabas institucionales y culturales que dificultan y amenazan el éxito de una transición que nos interesa a todos los peruanos. Preocupa que, a pesar de las experiencias que hemos vivido en el pasado, volvamos a cometer los mismos errores y nos entrapemos en interminables contradicciones. Por ello en esta oportunidad queremos insistir en una idea central: la democracia

participativa debe ser un componente vital de la gobernabilidad que queremos. La democracia participativa, y su expresión más avanzada la concertación institucionalizada, debe ser recogida plenamente en los procesos constitucionales e institucionales en curso, pero también debe interiorizarse como parte de una cultura política diferente en el Perú. El cambio institucional y el cambio cultural son dos dimensiones inseparables. La democracia es un régimen político que asume una idea fundamental: el pueblo y no las élites es el soberano de su destino. En sus orígenes, en las pequeñas ciudades donde surgió, y tomando en cuenta a la población con derechos, la antigua democracia se construyó como un sistema político de democracia directa donde todos los ciudadanos participaban sin intermediación en las funciones públicas, siendo las grandes asambleas de la ciudad los mecanismos de decisión y control. Posteriormente, la moderna democracia, tomando como unidad a las naciones y no sólo las ciudades, y debiendo dirigirse a un universo más amplio de personas con derechos, se ha guiado por un conjunto de planteamientos aprendidos en experiencias históricas concretas, llegando a formularse como democracia representativa. La democracia representativa se define como un sistema político en el que todas las personas adultas son consideradas ciudadanas, con igualdad de derechos y responsabilidades ante la ley, con posibilidad de elegir y ser elegidas, con libertad para expresar sus ideas y reunirse, un sistema que se basa en la separación y equilibrio de poderes; por ello la democracia participativa acepta y promueve la representación de intereses de grupos sociales. El control ciudadano sobre el sistema político se ejerce mediante el voto universal y secreto. En el transcurso de los años el régimen democrático ha ido legislando sobre derechos civiles, sociales y políticos, en nuestros días se habla también de derechos económicos, ambientales, derechos específicos de mujeres, niños,

etc. En el Perú republicano, como muchos estudios han destacado, hemos tenido durante décadas una democracia formal, existente en los libros del derecho, pero no una democracia real. Y ello se ha debido principalmente a que se excluía del ejercicio de los derechos de ciudadanía a la mayoría de la población. Desde hace medio siglo estamos cambiando esta realidad, incorporando cada vez más y más personas a las decisiones públicas. Pero este esfuerzo no lograr culminar: persisten brechas económicas tan grandes que, aunque muchas personas tienen derechos no pueden realmente ejercerlos. En ocasiones los regímenes autoritarios o dictatoriales han negado derechos a sus detractores. En otro momento de nuestra historia vivimos la paradoja de que se reconocieran importantes derechos sociales, pero dentro en un régimen dictatorial militar. De otro lado, la escasa formación democrática de los ciudadanos ha generado una conciencia de derechos, pero no de responsabilidades, y hemos visto o hemos participado en experiencias de sobre exigencias al Estado sin comprender que la gobernabilidad democrática no es un asunto que le compete exclusivamente al gobierno sino también a la sociedad civil. Ha sido tan errática la vida democrática y tan ineficiente y poco transparente la manera de ejercer la política que muchas personas perdieron la esperanza en ellas, y entonces experimentamos una dolorosa guerra interna cuyas razones y consecuencias aún tenemos que asimilar. Algunas personas sencillamente nunca han tenido una educación y vivencia democrática y por ello no creen absolutamente en la importancia de las leyes y las instituciones, tienen sus propias reglas de comportamiento sin respeto alguno por los demás. Diversos factores adicionales nos hacen ver los límites de la democracia representativa en el Perú: las personas desconfían de las instituciones, el Estado no ha logrado legitimidad o reconocimiento entre los y las ciudadanas, los partidos políticos no están

representando adecuadamente los diferentes intereses sociales y periódicamente, por sus enfrentamientos, tienden a resquebrajar los precarios equilibrios de nuestra democracia. Persisten viejos vicios del sistema socio político como el clientelismo y el caudillismo, habiendo alcanzado simpatía algunos líderes que se definen a sí mismos como “antipolíticos”. Un sector importante de la ciudadanía todavía está a la espera pasiva del líder mágico que solucione todo, y, lo que es sumamente grave, la cultura política peruana ha alcanzado niveles muy altos de intolerancia donde lo competidores son vistos como enemigos que deben ser liquidados. Se ha generalizado como estilo de vida la actitud de burlar la ley y acatarla. Los medios masivos de comunicación tienden a convertir las viejas taras políticas en un espectáculo para el consumo. Los arreglos sociales en el marco de la democracia representativa peruana son de dudosa eficacia, es difícil pensar que sean sostenibles. Incluso muchos acuerdos firmados en aparente consenso se chocan con la cultura de la ventaja cortoplacista que considera normal la sujeción del interés general al cálculo de grupo. La gobernabilidad democrática tiene que encontrar nuevas fuentes de construcción. (Ramírez, 2009, p. 45)

2.1.1.8 Mayorías respeto a las minorías. Es necesario precisar que la cuestión es aquí de criterio *decisional*, no de criterio *electoral*. Elegir es una cosa, decidir otra; y el ámbito de decisión es inconmensurablemente más tenso que el de elección. Entonces, el pueblo que decide en términos del principio mayoritario absoluto es, las más de las veces, un cuerpo que representa al pueblo y que refleja, en gran parte, a la mayoría que lo elige. Al final de este trayecto queda como cierto que el pueblo contabilizado por el principio mayoritario absoluto se divide en una mayoría que

toma todo y una minoría que pierde todo, lo cual permite a la mayoría, si así se quiere, reducir a la minoría (o minorías) a la impotencia, lo cual no puede ser permitido. (Benítez, 2017)

El punto es finamente acogido por Kelsen (1966), quien observa: "También aquel que vota con la mayoría no está ya sometido únicamente a su voluntad. Ello lo advierte cuando cambia de opinión"; en efecto, "para que el individuo sea libre nuevamente sería necesario encontrar una mayoría a favor de su propia opinión". Y agrego: si las minorías no son tomadas en cuenta, se cae la hipótesis de encontrar una mayoría en favor de la nueva opinión, porque quien pasa de la opinión de la mayoría a la de la minoría caería instantáneamente en el número de aquellos que no tienen el derecho de hacer valer su propia opinión.

Seré, todavía, más drástico: sin respeto por la libertad de la minoría, no es solamente que la primera prueba electoral divide de una vez por todas a aquel que es libre (es decir, sometido a su propia voluntad) de quien ya no lo será más, habría que agregar también que la libertad de quien votó en aquella ocasión por la opinión de la mayoría acaba en aquel momento, pues no le está permitido, en la práctica, cambiar de opinión. Razón por la cual aquella primera elección será, en efecto, la única elección verdadera; todas las siguientes estarán destinadas a repetir el éxito de aquella inicial y serán solamente votaciones que confirmarán la manifestación de la voluntad de la mayoría expresada en el momento en que la primera democracia votó.

Éste es un razonamiento por reducción al absurdo; pero es tal porque nuestra democracia permite el disenso, porque al confiar el gobierno a la mayoría tutelan el derecho de hacerle oposición. Si podemos rebatir a Rousseau cuando dice que el ciudadano es libre, pero no sólo en el momento en que vota, sino siempre, es porque él puede, en cualquier momento, pasar de la

opinión de los más a la opinión de los menos. Es en este poder de cambiar de opinión en el que radica el ejercicio de mi libertad, el ejercicio continuo, durable de ésta.

Como escribió lord Acton (1955): "La prueba más segura para juzgar si un país es verdaderamente libre, es el quantum de seguridad de la que gozan las minorías". En la misma línea Ferrero (1947) afirmaba que "en las democracias la oposición es un órgano de la soberanía popular tan vital como el gobierno. Cancelar la oposición significa cancelar la soberanía del pueblo". De ello deriva que la democracia no es simplemente la regla de la mayoría absoluta y que la teoría de la democracia debe forzosamente encajar, aunque disguste a los impacientes, en el principio de la mayoría moderada: la mayoría tiene que respetar los derechos y la libertad de las minorías. (Gallegos, 2016, p. 67)

2.1.1.9 Poder del pueblo sobre el pueblo. Hasta ahora se ha examinado al pueblo. No es, como se ha visto, una noción simple. Sin embargo, las verdaderas dificultades comienzan cuando se une el concepto de pueblo con el de poder. El problema del poder no implica tanto la titularidad como el ejercicio: en concreto, el poder es de quien lo ejerce, de quien está donde se encuentran las palancas del poder. ¿Cómo es posible que el pueblo sea un ostentador efectivo de aquel poder del que es declarado titular?

Que la titularidad del poder no resuelve mínimamente el problema de una potestad popular, se demuestra rápido. El principio de la soberanía popular ya existía en el Medioevo. El príncipe tenía el derecho de dictar la ley, pues tal potestad le era conferida por el pueblo. La interpretación prevaleciente, que primero sostiene el Imperio en su lucha contra la Iglesia y que después avaló el

absolutismo monárquico, era que entre el pueblo y el príncipe había sucedido una *original translatio imperii*, es decir, una transferencia no revocable (y no, en cambio, una simple *concessio* revocable). Así, el principio *omnis potestas a populo*, que todo el poder deriva del pueblo, deja al pueblo sin siquiera un gramo de potestas.

Es cierto que la doctrina medieval construye, poco a poco, un puente entre la titularidad y el ejercicio mediante la *fictio* de la representación. Pero se trataba verdaderamente de una "ficción", porque la doctrina medieval no atendía al hecho de que el representante tuviese pocos o ningún elector. Se comprende entonces la hostilidad irreductible alimentada por Rousseau contra la representación y por qué él voltea de cabeza la fórmula, sustituyendo la representación no elegida por el principio de la elección sin representación. La democracia rousseauiana elige a sus magistrados, pero no les atribuye una consagración representativa y el pueblo no se despoja del ejercicio del poder (El contrato social, III, 15). La solución de Rousseau no resuelve la relación entre pueblo y poder; y él mismo la declaraba realizable sólo en pequeña escala, para repúblicas muy pequeñas. Pero es cierto que quien transmite su propio poder, también lo puede perder. Y la experiencia del siglo XX ha confirmado, en demasía, que, así como una representación sin electores es dudosa, aun la elección, si no se lleva a cabo con garantías y en determinadas condiciones de libertad, se resuelve en una pura y simple renuncia periódica al ejercicio del poder propio. Si la "presunta" representación es una mistificación, la elección "sin opción" es un fraude. (Carrera, 2017, p. 76)

Como se puede ver, la definición literal de "democracia" resuelve los problemas ignorándolos. Los sistemas democráticos modernos se apoyan sobre reglas mayoritarias (el mandato es de quien obtiene más votos y el mando es ejercido por quien ostenta más escaños en el parlamento), sobre mecanismos electivos y sobre la transmisión representativa del poder. Eso quiere decir que el pueblo que cuenta es, sobre todo, aquella porción que entra en las específicas mayorías electorales victoriosas; éstas cuentan en la acepción parcial del concepto sobre el poder; y que, cada vez más, una serie de mecanismos de conversión separan el gobernar de los gobernados. Nadie sabe cómo construir de otra manera un mecanismo democrático que funcione. Pero con esto el planteamiento se sale del ámbito del "poder popular", en el sentido de que de la democracia etimológica estamos pasando a considerar la democracia como problema de técnica constitucional. Para realizar la democracia se desunen la titularidad y el ejercicio del poder; todos los métodos instrumentales, de procedimiento y legales que la hacen posible, no están indicados ni se incluyen en lo que la palabra significa.

Al afirmar que "el poder es del pueblo", se establece una concepción sobre las fuentes y sobre la legitimidad del poder. Entonces, democracia quiere decir que el poder es legítimo sólo cuando su investidura viene de abajo, sólo si emana de la voluntad popular, lo cual significa, en concreto, si es libremente consentido. Como teoría sobre las fuentes y sobre la titularidad legitimadora del poder, la palabra "democracia" indica cuál es el sentido y la esencia de lo que pretendemos y esperamos de los ordenamientos democráticos.

Decimos democracia para aludir, a grandes rasgos, a una sociedad libre, no oprimida por un poder político discrecional e incontrolable, ni dominada por una oligarquía cerrada y restringida, en la cual los gobernantes "respondan" a los gobernados. Hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que la relación entre gobernantes y gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio del Estado, en la cual el gobierno existe para el pueblo y no viceversa.

2.1.1.10 La descentralización. La descentralización es el traspaso de atribuciones por parte del Estado o Gobierno central a las administraciones locales y regionales. Implica dotar a las comunidades y estados autonómicos una serie de recursos para su correcto funcionamiento, pero sobre todo para que impulsen su desarrollo.

El proceso de descentralización forma parte de la reforma del Estado peruano y tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población. Para ello, se distribuyen competencias, funciones y recursos entre tres niveles de gobierno – Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales- para el ejercicio equilibrado del poder estatal. Se busca organizar el territorio de manera racional para garantizar la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía. Es decir, la descentralización no es un fin sino un medio para hacer que el Estado brinde mejores servicios a la ciudadanía asegurando el desarrollo del país. Sus principales objetivos son:

- Transferencia ordenada de competencias públicas del Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y locales.
- Redistribución de los recursos del Estado entre los tres niveles de gobierno, con el objetivo de promover el desarrollo eficiente y equitativo del territorio Nacional.
- Desarrollo económico, autosostenible y promoción de la competitividad de los departamentos y localidades del país.
- Participación y fiscalización por parte de la ciudadanía. (Thomas, 2012, pág. 12)

A. Marco normativo

Las principales normas que rigen el proceso de descentralización son:

- Constitución Política del Estado Peruano (Capítulo sobre Descentralización).
- Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783).
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – LOGR (Ley N° 27867).
- Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Ley N° 27972).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – LOPE (Ley N° 29158).

B. Características.

- a. El estado central proporciona de entidad jurídica al órgano descentralizado.
- b. Tránsito de competencias desde la administración central a nuevos entes jurídicos o morales.
- c. Se le dota de un patrimonio propio y de una gestión totalmente independiente, que no tendrá ningún tipo de vinculación con el estado central.

d. Funciona bajo el principio de autarquía. (Nino, 1997, p. 67)

2.1.2 El fortalecimiento de las organizaciones sociales

La organización social es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos. (Martin, 2016, p. 12)

Se denomina organización social a todos aquellos grupos conformados por un conjunto de personas que comparten opiniones, valores, visiones de mundo, intereses e inquietudes, con el fin de planificar estrategias para lograr objetivos y metas, en beneficio de un grupo de personas o comunidad. Los ejemplos de organizaciones sociales más comunes son las organizaciones políticas, culturales, económicas, empresariales, educativas y ambientales. (Llona, 2017, p. 678)

Se entiende por organización social a toda aquella agrupación de personas que se establece a partir de elementos compartidos, ideas en común, formas similares de ver al mundo.

Las organizaciones sociales son:

- a. Organizaciones sindicales
- b. Organizaciones empresariales
- c. Organizaciones cooperativas
- d. Organizaciones profesionales
- e. Organizaciones de consumidores

- f. Organizaciones indígenas
- g. Organizaciones vecinales
- h. Organizaciones religiosas
- i. Organizaciones no gubernamentales
- j. La comunidades campesinas y nativas

Algunas organizaciones sociales en el Perú

- La Central General de Trabajadores del Perú, CGTP.
- La Central Nacional de Trabajadores, CNT.
- La Central de Trabajadores de la Revolución Peruana, CTRP.
- La Confederación Nacional Agraria, CNA.
- La Confederación Campesina del Perú, CCP.
- El Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, SINAMOS.
- La Federación de Trabajadores de Confección y Sintéticos.
- El Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, SUTEP.
- La Central de Campesinos de Perú, CCP.
- El Sociedad Nacional de Industrias, SIN.
- El Club de la Banca y Comercio.
- La la Asociación de Exportadores, ADEX.
- Los Colegios Profesionales.
- Las Organizaciones Sociales de Base.
 - Comedores populares autogestionarios.
 - Centro materno-infantiles.
 - Centros familiares.
 - Comités de vaso de leche.
 - Clubes de Madres.

- Las Apafas

2.2 Derecho comparado

Chile: La Concertación de Partidos por la Democracia acostumbra realizar primarias internas, para elegir su abanderado presidencial, aunque se ha puesto en duda su representatividad al ser cerradas. Para elegir candidatos a alcalde, han utilizado este mecanismo, tanto la Coalición por el Cambio.

Ecuador: La nueva constitución hace obligatoria las elecciones primarias o internas. La oposición insiste en postular a Juan Carlos Rebollo, pese a estar impugnado por haber nacido en México.

Estados Unidos. - Se realizan elecciones primarias entre los partidos.

Uruguay. - Celebra desde 1999 las llamadas "elecciones internas". Las últimas tuvieron lugar en junio de 2009, teniendo como resultado, en el partido gobernante Frente Amplio.

2.3 Marco filosófico

Filosóficamente se debe entender que la democracia participativa uno de los mecanismos más importantes que permite a la sociedad participara de manera directa en todos los contextos sociales, políticos, económicos y culturales.

La democracia participativa un modelo democrático más eficiente por la misma razón que democracia representativa ya no tiene mucho impacto en la sociedad, porque los representantes del pueblo y el Estado no han cumplido de manera efectiva en la representatividad social y estatal como se merece, por el contrario, se han dedicado a temas partidarios en vez de representar al

pueblo en su conjunto. (Rousseau, 1776, p. 354). Hoy en día la misma sociedad pide a gritos el cambio de viraje e ingresar una democracia real y practica donde los ciudadanos no solamente participen en la cuestión política con sus votos cada 4 años para elegir Alcaldes o Regiones, Gobernadores Regionales o Consejeros Regionales, o cada 5 años para elegir Congresistas o Presidente de la República, sino participara de forma directa en la actividad política, económica, social o cultural del país, es decir los 365 días del año.

Conforme se ha demostrado la democracia representativa está entrando a un crisis irreversible, por eso sale a la luz la democracia participativa como una expresión de la descentralización, por eso el mejor camino para que la sociedad desarrolle es preciso implementar de manera efectiva la democracia participativa, que por cierto ya están naciendo particos políticos con ese lineamiento e ideología, a fin de que la ciudadanía participe activamente en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Se debe entender que la democracia participativa en un modelo ideológico que permite reivindicar a las sociedades de manera directa y práctica, ya que dichas sociedades en el Perú han estado en abandono durante mucho tiempo, por esa razón la investigación pretende hacer ver a la sociedad que el mejor camino para el desarrollo integral de los pueblos es la democracia participativa, encaminada a la justicia social, la descentralización y la identidad nacional. (Cabrera, 2017, p. 56)

Es preciso señalar que la democracia en su forma descentralizada constituye un espacio de dialogo más amplio de la democracia representativa, donde las rendiciones de cuentas se realizan

en asambleas o cabildos abiertos, espacios donde participan de manera directa la población, por ello la democracia participativa es viable. (Boron, 2009, p. 181)

2.4 Marco conceptual

El derecho. - Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

La Democracia. - Es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. En sentido estricto, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. (Bobbio, N. 1985).

Democracia participativa. - Es una forma de democracia en la que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de las decisiones políticas que les otorga tradicionalmente la democracia representativa. La democracia participativa permite una participación ciudadana mayor que en democracia representativa pero menor que en la llamada democracia directa.

Organización social. - Es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede

definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos.

La democracia participativa. - Es un modelo político que facilita a la ciudadanía su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de una diversidad de mecanismos, como presupuestos participativos, consejos vecinales o comunales o consultas populares. En una etapa más avanzada, el proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios. Sin negar que todo sistema democrático eventualmente ha de descansar en decisiones mayoritarias, los mecanismos o instituciones de participación tienen el propósito de hacer hincapié en el pleno respeto a las minorías, sus opiniones y su amplia manifestación a través de un mecanismo participativo e institucionalizado.

a descentralización. - Es el traspaso de atribuciones por parte del Estado o Gobierno central a las administraciones locales y regionales. Implica dotar a las comunidades y estados autonómicos una serie de recursos para su correcto funcionamiento, pero sobre todo para que impulsen su desarrollo.

La organización social. - Es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos. (Martin, 2016, p. 12)

Análisis de la calidad democrática. - La idea de la calidad democrática, por su parte, responde a una multiplicidad de carencias que se identifican en las democracias reales cuando se las compara con el ideal democrático de buen gobierno. No debe entenderse, sin embargo, que la calidad democrática, en tanto variable, cuestione la presencia de la democracia; por el contrario, debe ser entendida como el producto de la gobernabilidad, la profundidad y la legalidad democrática. En tanto la primera dimensión hace a la noción de orden y estabilidad, la segunda responde a la incorporación sustantiva de la ciudadanía y la tercera a los derechos civiles; ninguna de las tres es de todos modos alcanzable en tanto las respectivas democracias no solucionen el problema de la pobreza. (Apel. 1991)

El imperio de la Ley. - Prácticamente es un concepto similar al de estado de derecho, esto significa que la ley está sobre cualquier otro principio gubernamental en un Estado, tanto el gobierno como sus funcionarios están sujetos a la ley. El Imperio de la ley, ha sido descrito como un principio jurídico o un ideal ético político. De acuerdo a Laporta: “La vieja aspiración histórica a establecer un gobierno de leyes», dio lugar en la cultura jurídica europea al ideal de imperio de la ley o rule of law, que es quizá la piedra angular en que se sustenta la legitimidad de nuestros Ordenamientos Jurídicos Vigentes.

La estabilidad política. - Suele ser la calificación de una situación ausente de crisis importantes.

Los derechos de propiedad. - En Derecho, la propiedad es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin

más limitaciones que las que imponga la ley. Es el derecho real que implica el ejercicio de las facultades jurídicas más amplias que el ordenamiento jurídico concede sobre un bien

El crecimiento económico. - Es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado período (generalmente en un año).

Separación de poderes. - Llamado también división de poderes, es una característica esencial de las repúblicas (forma de gobierno). Existe una división de la autoridad pública entre los órganos legislativo, ejecutivo y judicial. Tiene como propósito evitar la concentración de la autoridad de un solo órgano, pues de lo contrario provocaría un depotismo.

III. MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

En la investigación planteada se aplicó el tipo básico de alcance o nivel explicativo; el nivel explicativo se utiliza porque se explica las características de un conjunto de sujetos o hechos; asimismo, porque explica el nivel de correlación entre variables, es decir relaciona la causa y efecto; de modo que, la investigación de tipo básico, de alcance explicativo “es la asociación de variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”, y en particular “tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular” (Hernandez et al., 2010, p. 81).

El diseño de investigación aplicado a la investigación fue el diseño no experimental, transversal o transeccional, correlacional - causal; el diseño no experimental, es porque permitió analizar el tema sin manipular deliberadamente las variables, es decir se estudió variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad, se observó situaciones ya existentes no provocadas intencionalmente por el investigador de manera sistemática y empírica.

El diseño es “el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación”. De acuerdo a lo mencionado por el autor la investigación no experimental corresponde a “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en las que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. Una vez identificada que la investigación es no experimental, corresponde a su vez señalar que se trata de un diseño de investigación transeccional o transversal, descriptivo - correlacional; el cual, es

definido por el autor como aquellos diseños que “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

Considerando el carácter no experimental y la particularidad de ser un análisis transversal, corresponde precisar que estamos ante una investigación transeccional correlacional; ya que “estos diseños describen, relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado”; y más precisamente “pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales”. (Hernández Sampieri, 2010, p. 151).

El método de investigación utilizado en la presente investigación fue el método deductivo de enfoque cuantitativo no experimental transeccional – correlacional causal, dado que se procede a analizar datos en un momento determinado del tiempo, sin alterar ex profesamente las variables en estudio en el ambiente natural en que se desarrolla la unidad objeto de estudio.

En lo correspondiente al marco teórico se ha procedido a sintetizar la información considerada pertinente, a partir de la cual se realiza análisis deductivo; ya que, a partir de la teoría existente se ha procedido, a plantear conjeturas acerca de las variables en estudio, como es el hecho de plantear la existencia de una relación entre ellas.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Se define población como el “agregado de elementos respecto del cual se recaba información; los elementos son unidades elementales sometidas a medición” (Vivanco, 2005, pág. 23); en el caso concreto la población de la investigación estuvo conformada por los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que son 1,120 trabajadores.

Población objetiva. – Para lo cual se eligió 210 trabajadores de 2 Gerencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Gerencia de Participación Vecinal y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Tabla 1

Población de trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Modalidad de Contrato	Nº
Decreto Legislativo 276	102
D.L. 1057 y Otros	100
Funcionarios públicos	8
Total	210

Nota. Portal de Transparencia de la MML.

3.2.2 Muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población; es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. Básicamente categorizamos las muestras en dos grandes ramas, las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. En estas últimas todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra; aquí el procedimiento no es mecánico, ni con base de fórmula de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o de un grupo de personas, y desde luego las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios. (Hernandez et al., 2010, p. 126)

Para la muestra se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio estratificado, con un margen de error del 10%; teniendo como resultado 66 muestras (Hernández, 2014).

Formula de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra =?

N: Tamaño de la población = 210

Z: Nivel de confianza; 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 10%= 0.1.

p: Proporción de la población que interesa medir = 0.5.

q: Proporción de la población que no interesa medir = 0.5.

Aplicación de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(210)}{(0.1)^2 (210-1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 67.12 = 67$$

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 2

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	MEDIDA
VI. Democracia Participativa	La democracia participativa, es una forma de democracia en la que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de las decisiones políticas que les otorga tradicionalmente la democracia representativa.	La escala de lickert es un conjunto de ítems, presentados en forma de afirmaciones o juicio. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala y son los valores; muy de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo y muy en desacuerdo. La variable democracia participativa tiene 3 dimensiones y 4 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238).	La legitimidad Toma de decisiones políticas	1.Poder político 2.Ejercicio del poder 1.Gobierno 2.Organismos descentralizados	1 2 3 4	Likert
VD. Fortalecimiento de las organizaciones sociales	El fortalecimiento de las organizaciones sociales consiste en el empoderamiento del grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos.	La escala de lickert es un conjunto de ítems, presentados en forma de afirmaciones o juicio. La variable fortalecimiento de las organizaciones sociales tiene 2 dimensiones y 4 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238).	Las comunidades campesinas y nativas Organizaciones vecinales	1.Objetivos 2.Metas 1.Necesidades 2.Desarrollo	5 6 7 8	Likert

Nota. Elaboración propia

3.4 instrumentos de investigación

3.4.1. Técnicas de investigación

Las principales técnicas utilizadas fueron:

A. Encuesta. Se utilizó para encuestar a los profesionales de la población.

B. Revisión de la Literatura. Se aplicó para tomar información los libros, textos, normas jurídicas y demás fuentes de información relacionadas a la reincidencia a la ejecución de sentencias de régimen de visitas y la efectivización de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes.

3.4.2. Instrumentos de investigación

Es aquel recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (Hernandez, 2010, p. 200).

De las fuentes de información primarias y secundarias se obtuvo la operatividad de las entidades públicas; las técnicas que se utilizaron para la captura de los datos fueron: Lecturas de libros e internet, cuestionarios de entrevista y encuesta, guía de observación, conversaciones, registros, grabaciones, fotografías; y se escogió lo siguiente:

A. Cuestionario de encuesta. La información se registró en formularios preparados por el investigador y respondido por los encuestados.

B. Fichas bibliográficas. Se registró la información estadística obtenidas de fuentes primarias que corresponden a lecturas especializadas, información obtenida de una entidad específica.

3.5 Procedimientos

3.5.1 Validez

Para la validación de los instrumentos se acudió al juicio de expertos con la finalidad de obtener la confiabilidad de los procedimientos de recolección de datos.

Tabla 3

Juicio de expertos

N°	EXPERTOS	SUFICIENCIA	VALORACIÓN
1	Dra. Matha Gonzales Loli	SI	90%
2	Dra. Rormery Orellana Vicuña	SI	90%
3	Dr. Juan Carlos Adriazola Zevallos	SI	90%

Nota. Conforme a la tabla 3 los expertos concluyeron que el instrumento es el adecuado, y, por tanto, el instrumento es aplicable para medir lo necesario y relevante de acuerdo a los fines de la investigación.

3.5.2 Confiabilidad

Consiste en el grado en que la práctica reiterativa de un instrumento a un mismo individuo produzca los mismos resultados (Hernández et al, 2014, p. 200).

En ese sentido, para evaluar la confiabilidad del instrumento se utilizará el instrumento de medición estadística alfa de Cronbach. Este instrumento permitió cuantificar el nivel de fiabilidad

de una escala de medida para la magnitud inobservable construida a partir de las n variables observadas. La fórmula que se utilizó fue:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde

S_i^2 es la varianza del ítem i,

S_t^2 es la varianza de los valores totales observados y

k es el número de preguntas o ítems.

El valor de alfa de Cronbach debe ser cercano a la unidad para que nos permita asegurar que estamos efectuando mediciones estables y consistentes.

Tabla 4

Escala de respuesta de tipo Likert

COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD	
Rangos	Interpretación
0.81 a 1.00	Totalmente de acuerdo
0.61 a 0.80	De acuerdo
0.41 a 0.60	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
0.21 a 0.40	En desacuerdo
0.01 a 0.21	Totalmente en desacuerdo

Nota: Hernández, Fernández y Baptista (2014)

Resultados del análisis de confiabilidad de la variable independiente: Democracia participativa.

Tabla 5

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Valido	67	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	67	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Tabla 6

Estadística de fiabilidad

<i>Alfa de Cronbach</i>	N de elementos
,889	8

Fuente: Resultado SPSS 24/

Resultados del análisis de confiabilidad de la variable independiente: Las organizaciones sociales.

Tabla 7

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Valido	67	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	67	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Tabla 8

Estadística de fiabilidad

<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
,884	8

Fuente: Resultado SPSS 24

Tabla 9

Estadística del total de elementos Alfa de Cronbach

	Media de escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Pregunta 1	47,222	145,232	,842	,875
Pregunta 2	46,192	165,332	,754	,889
Pregunta 3	47,023	155,262	,725	,885
Pregunta 4	46,984	145,532	,624	,884
Pregunta 5	46,564	149,232	,612	,887
Pregunta 6	46,544	146,232	,628	,889
Pregunta 7	46,584	144,232	,631	,887
Pregunta 8	46,574	145,232	,632	,889

Nota. Nuestro Alfa de Cronbach es de ,889 lo cual muestra un Alfa de Cronbach **muy buena** porque es mayor a 0.60 de confiabilidad, conforme a la tabla de medición.

3.6 Análisis de datos

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- 1) **Análisis de resultados.** - Para el análisis de resultados estadísticos se utilizó el estadístico SPSS 24.
- 2) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.** - Se aplicó para presentar la información en cuadros con columnas de cantidades y porcentajes.
- 3) **Comprensión de gráficos.** - Se utilizó para presentar la información en forma de gráficos en cualquiera de sus formas.

3.7 Consideraciones éticas

La investigación se ha realizado bajo los parámetros de objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad, es decir no se recurrirá al plagio de investigaciones de otros autores. (Universidad de Celaya, 2011)

IV. RESULTADOS

4.1 Contratación de hipótesis

Prueba estadística: Correlación Pearson

Nivel de significancia: 5% = 0.05

Nivel de confianza: 95%

Estimación del p-valor

Tabla 10

Contratación de hipótesis general

		Correlaciones	
		VI	VD
VI	Correlación de Pearson	1	,867**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	67	67
VD	Correlación de Pearson	,867**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	67	67

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Conforme a la prueba de correlación Pearson el resultado ha sido ,867, entonces $p < 0.05$ por lo que rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador.

Hipótesis específica 1

Hipótesis nula H1: La democracia participativa como promotor de la legitimidad incide positivamente en el fortalecimiento de las comunidades campesina y nativas.

Tabla 11

Tabla de correlaciones de la hipótesis 1

		Democracia participativa como promotor de legitimidad	Las organizaciones sociales
Democracia participativa como promotor de legitimidad	Correlación de Pearson	1	,233*
	Sig. (bilateral)		,004
	N	67	67
Las organizaciones sociales	Correlación de Pearson	,233*	1
	Sig. (bilateral)	,034	
	N	67	67

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. La tabla 9 muestra el valor de Sig.=0.004, este valor comparado con el nivel de significancia (α) = 0.05. Esto es, 0.05 es mayor a 0.004, por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0), nos quedamos con la hipótesis alternativa, es decir, la democracia participativa como promotor de la legitimidad incide positivamente en el fortalecimiento de las comunidades campesina y nativas.

Hipótesis específica 2

Hipótesis alternativa H₁: La democracia participativa como promotor de la toma de decisiones políticas incide positivamente en el fortalecimiento de las organizaciones vecinales.

Tabla 12

Tabla de correlaciones de la hipótesis 2

		Democracia participativa	Las organizaciones sociales
Democracia participativa	Correlación de Pearson	1	,183
	Sig. (bilateral)		,008
	N	67	67
Las organizaciones sociales	Correlación de Pearson	,183	1
	Sig. (bilateral)	,098	
	N	67	67

Nota. La tabla 10 muestra el valor de Sig.=0.008, este valor comparado con el nivel de significancia (α) = 0.05. Esto es, 0.05 es mayor a 0.008, por tanto, se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, La democracia participativa como promotor de la toma de decisiones políticas incide positivamente en el fortalecimiento de las organizaciones vecinales.”.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

Resultado 1

Usted cree que la democracia participativa genera legitimidad y debe ser un instrumento del poder político.

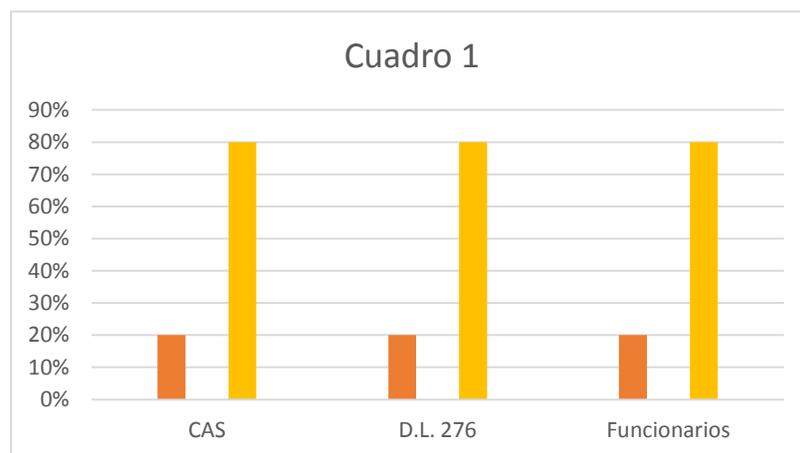
Tabla 13

Opinión sobre la legitimidad de la democracia participativa

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	5	5	2	12	20
De acuerdo	25	25	5	55	80

Figura 1

Porcentaje de opinión sobre la legitimidad de la democracia participativa



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que la democracia participativa genera legitimidad y debe ser un instrumento del poder político.

Resultado 2

Usted cree que la democracia participativa genera legitimidad y debe ser parte del ejercicio del poder.

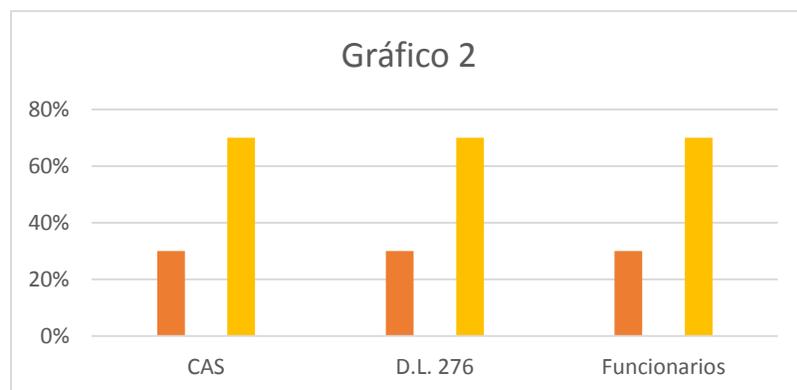
Tabla 14

Opinión sobre la democracia participativa

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	8	7	2	17	30
De acuerdo	23	22	5	50	70

Figura 2

Porcentaje de opinión sobre la democracia participativa



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que la democracia participativa genera legitimidad y debe ser parte del ejercicio del poder.

Resultado 3

Usted cree que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento del gobierno.

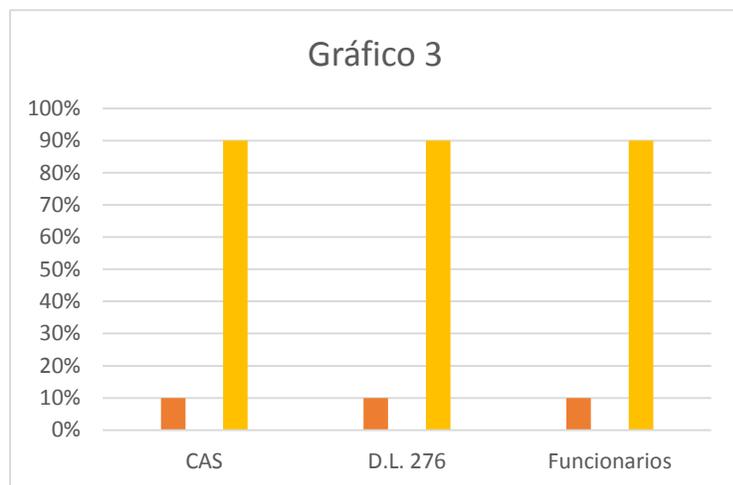
Tabla 15

Opinión sobre la toma de decisiones en democracia participativa

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	3	3	1	7	10
De acuerdo	27	27	6	60	90

Figura 3

Porcentaje de opinión sobre la toma de decisiones en democracia participativa



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento del gobierno.

Resultado 4

Usted cree que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento de las organizaciones sociales.

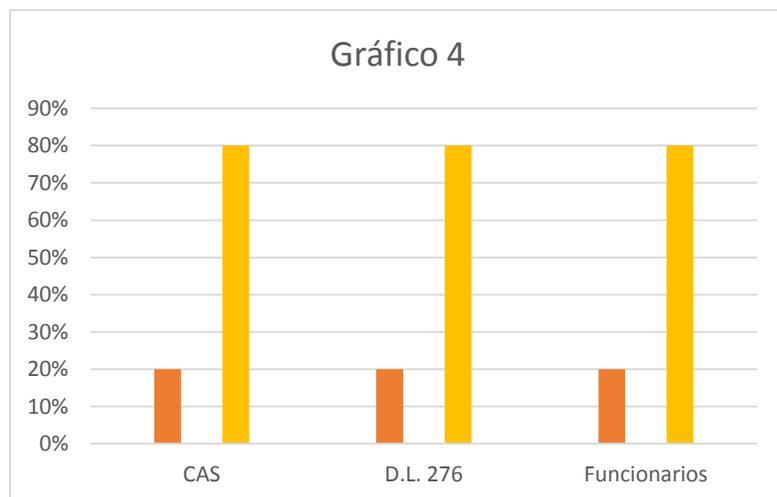
Tabla 16

Opinión sobre la democracia participativa y la toma de decisiones

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	5	5	2	12	20
De acuerdo	25	25	5	55	80

Figura 4

Porcentaje de opinión sobre la democracia participativa y la toma de decisiones



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento de las organizaciones sociales.

Resultado 5

Usted cree que las comunidades campesinas y nativas tienen objetivos concretos como parte de las organizaciones sociales.

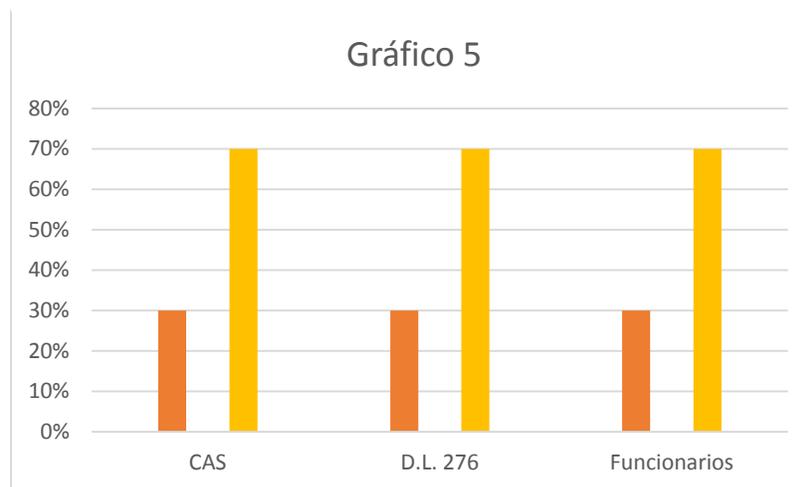
Tabla 17

Opinión sobre las comunidades campesinas y nativas

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	8	7	2	17	30
De acuerdo	23	22	5	50	70

Figura 5

Porcentaje de opinión sobre las comunidades campesinas y nativas



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que las comunidades campesinas y nativas tienen objetivos concretos como parte de las organizaciones sociales.

Resultado 6

Usted cree que las comunidades campesinas y nativas tienen metas que cumplir como parte de las organizaciones sociales.

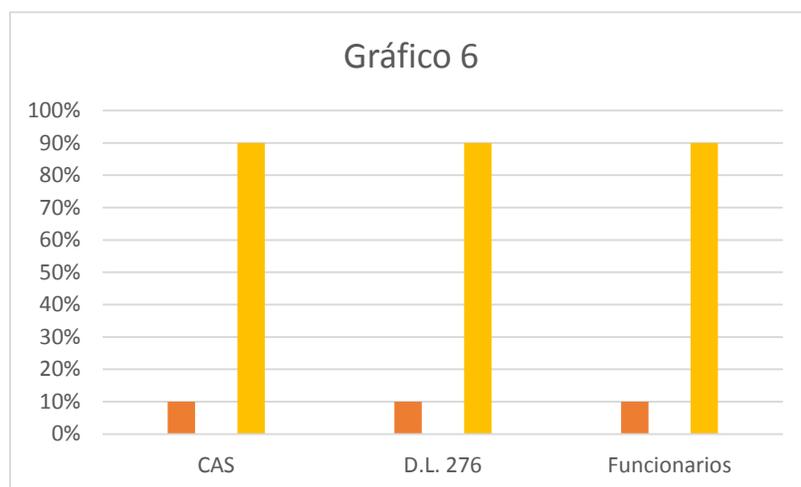
Tabla 18

Opinión sobre las metas de las comunidades campesinas y nativas

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	3	3	1	7	10
De acuerdo	27	27	6	60	90

Figura 6

Porcentaje de opinión sobre las metas de las comunidades campesinas y nativas



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que las comunidades campesinas y nativas tienen metas que cumplir como parte de las organizaciones sociales.

Resultado 7

Usted cree que las organizaciones vecinales están constituidas a fin de satisfacer las necesidades de la población

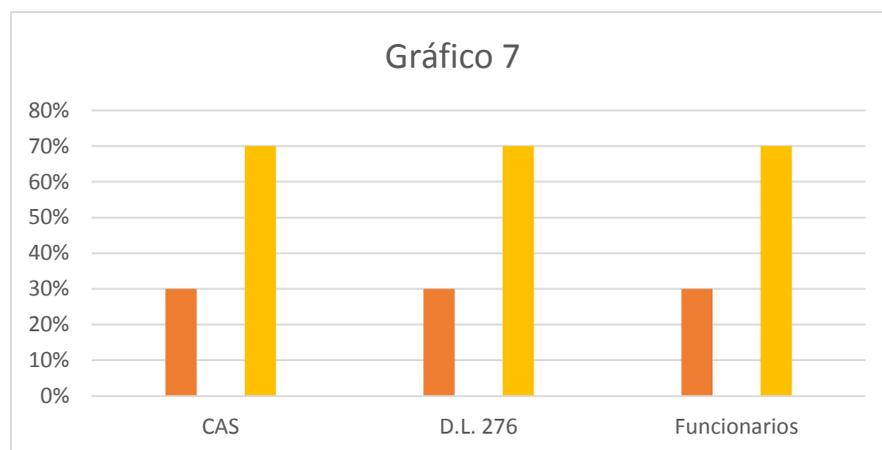
Tabla 19

Opinión sobre las organizaciones vecinales

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	8	7	2	17	30
De acuerdo	23	22	5	50	70

Figura 7

Porcentaje de opinión sobre las organizaciones vecinales



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que las organizaciones vecinales están constituidas a fin de satisfacer las necesidades de la población

Resultado 8

Usted cree que las organizaciones vecinales están constituidas a fin de buscar el desarrollo integral se sus comunas.

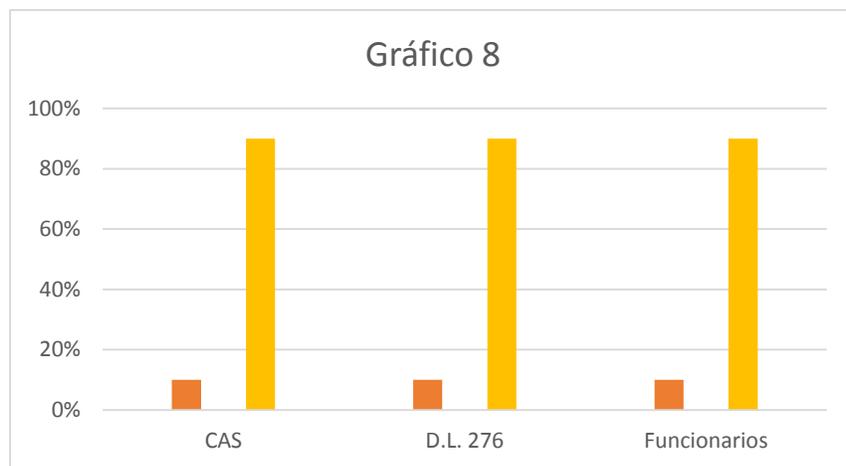
Tabla 20

Opinión sobre el rol las organizaciones vecinales

Opinión	CAS	D.L. 276	Funcionarios	Nº	%
En desacuerdo	3	3	1	7	10
De acuerdo	27	27	6	60	90

Figura 8

Porcentaje de opinión sobre el rol las organizaciones vecinales



Nota. En el gráfico podemos verificar que hay una marcada tendencia de los encuestados al afirmar, que las organizaciones vecinales están constituidas a fin de buscar el desarrollo integral se sus comunas.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Discusión

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis alterna general porque existe relación de dependencia, conforme al estadístico Correlación de Pearson, entre la democracia participativa y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen a nivel internacional Ramírez (2009) y Carrasco (2011) quienes señalan que la aplicación de la democracia participativa permite el fortalecimiento de las organizaciones sociales. Lo expresado es acorde con lo establecido en la presente investigación.

En conclusión, conforme se ha demostrado en la contrastación de las hipótesis mediante la prueba de correlación Pearson, cuyo resultado ha sido ,867, >0.60 ; entonces, podríamos afirmar que se tiene la evidencia suficiente para indicar que la correlación es significativa entre las variables democracia participativa y el fortalecimiento de las organizaciones sociales; con la que se confirman nuestra hipótesis planteada. Finalmente se recomienda a los tesisistas que tomen en consideración los resultados alcanzados en la presente investigación para sus futuras investigaciones.

VI. CONCLUSIONES

- ✓ La democracia participativa como expresión de la descentralización incide positivamente en el fortalecimiento de las organizaciones sociales, conforme a los resultados obtenidos, donde los encuestados indicaron que la democracia participativa es una ideología que busca el desarrollo integral de los pueblos.
- ✓ La democracia participativa como promotor de la legitimidad incide positivamente en el fortalecimiento las comunidades campesina y nativas, conforme a los resultados alcanzados y las encuestas.
- ✓ La democracia participativa como promotor de la toma de decisiones políticas incide de manera directa en el fortalecimiento de las organizaciones vecinales, conforme a los resultados alcanzados y las encuestas.
- ✓ La democracia participativa está encaminada a efectivizar la descentralización para beneficiar directamente a las organizaciones sociales; porque en la democracia participativa los ciudadanos mediante las organizaciones sociales tienen mayor participación en la toma de las decisiones políticas y económicas.

VII. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda estudiar adecuadamente la democracia participativa y establecer como ideología en la sociedad a fin de dar oportunidad a los ciudadanos de participar directamente en la vida política y económica del país.
- ✓ En relación la comunidad campesina y nativa se recomienda implementar políticas públicas adecuadas para diligenciar su desarrollo integral como parte del proceso de descentralización.
- ✓ En relación a las organizaciones vecinales se debe implementar un modelo de organización que permita a los ciudadanos participar directamente en las decisiones políticas y económicas del país.
- ✓ Finalmente se recomienda a otros investigadores estudiar y analiza la democracia participativa como ideología, y hacer que las organizaciones sociales tengan objetivos concretos de desarrollo integral.

VIII. REFERENCIAS

- Benítez, C. (2017). *Teoría de la democracia*: San Marcos.
- Bodin, J. (1951). *Poder absoluto y perpetuo de una República*: Angers.
- Boron, A. A. (2009). *Filosofía Política Clásica – De la Antigüedad al Renacimiento*: Ediciones Luxemburg.
- Cabrejos, M. (2017). *Democracia y la organización social*: San Marcos.
- Cabrera, P. A. (2017). *Democracia participativa*: San Marcos.
- Carbajal, J. C. (2018). *Democracia*: San Marcos.
- Carranza, G. (2016). *Teoría de la democracia*: San Marcos.
- Carrasco, C. (2021). *Metodología de la investigación científica*: San Marcos.
- Carrera, A. B. (2017). *Teoría de la democracia y el democracia en el Perú*: Gaceta Jurídica.
- Cruz, F. (2017). *La democracia participativa, instrumento de vinculación para la protección del patrimonio cultural*: Scielo.
- Escudero, R. (2002). *Consideraciones sobre la participación democrática y los instrumentos para la eficacia*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Público]. Repositorio Institucional PUJ. <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere4/Tesis-17.pdf>
- Gallegos, C. A. (2016). *La teoría democrática – funcional de los derechos fundamentales*: Ariel S.A.
- Gamarra, R. C. (2017). *Democracia participativa*: San Marcos.

Gonzales, A. F. (2017). *Democracia y su fundamento doctrinario*: San Marcos.

Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación*: Interamericana editores S.A.

Hernández, R. (2010). *Metodología de la investigación*. Interamericana editores S.A.

Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*: Mc. Graw Hill.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*: McGraw-Hill.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*: McGraw-Hill.

Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. Inglaterra: Escuela filosófica.

Llona, M. (2017). *Las formas de representación de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana: el caso del presupuesto participativo en Villa el Salvador*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú] Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación de PUCP.
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11855/LLONA_ROS_A_MARIANA_FORMAS_REPRESENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Márquez, L. (12 de Enero de 2017). *La democracia*.
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/a13n24/13-24-7.pdf>

Martin, J. (2016). *Las organizaciones sociales*: Tecnos.

Nino, C. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Gedisa editorial.

- Ramírez, A. (2009). *Democracia participativa: La experiencia española contemporánea*. [Tesis de doctorado, Universidad de Alicante] RUA. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14215/1/Tesis_ramirez.pdf
- Ramos, C. A. (2018). *Democracia como forma de interpretación social*: Gaceta Jurídica.
- Rousseau, J. J. (1776). *La democracia participativa*: Tecnos.
- Thomas, K. (12 de Enero de 2012). *El ABC de la descentralización*. <http://prodescentralizacion.org.pe/assets/Publicaciones%20periodicas/Disco%20extra/ABC%20de%20la%20Descentralizacion.pdf>
- Universidad de Celaya. (23 de Noviembre de 2011). *Manual para la publicación de tesis de la Universidad de Celaya*. http://www.udec.edu.mx/i2012/investigacion/manual_Publicacion_Tesis_Agosto_2011.pdf.
- Valladares, J. (2016). *Democracia participativa y la democracia en el Perú*: Gaceta Jurídica.
- Vivanco, M. (2005). *Muestreo estadístico y diseño de aplicación*: San Marcos

IX. ANEXOS

Anexo A. Ficha técnica de los instrumentos utilizados

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN (cuestionario de encuesta) JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Charlie Carrasco Salazar
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de tesis
- 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: “Democracia participativa como expresión de la descentralización en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú, Lima - 2018”
- 1.6. Autor del instrumento: Alocén Dávila Lo
- 1.7. renzo Santiago

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					92%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					91%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					94%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					93%
10. Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						91%

III. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variables: La democracia participativa y el fortalecimiento de las organizaciones sociales

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
La evaluación se realiza de todos los ítems de las dos variables			

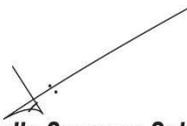
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima 17 de abril de 2020


Charlie Carrasco Salazar
 Firma del validador experto
 DNI. N° 40799023
 Teléfono N° 953564557

Anexo B. Encuesta

Buenos días/tardes la presente encuesta es con la finalidad de recopilar datos acerca de la “La democracia participativa y el fortalecimiento de las organizaciones sociales”.

INSTRUCCIONES

Marque con un (x) la alternativa que usted crea conveniente, se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) - De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) - Totalmente en desacuerdo (1).

N°	ITEMS	CATEGORIA				
		1	2	3	4	5
1	Usted cree que la democracia participativa genera legitimidad y debe ser un instrumento del poder político.					
2	Usted cree que la democracia participativa genera legitimidad y debe ser parte del ejercicio del poder.					
3	Usted cree que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento del gobierno.					
4	Usted cree que la democracia participativa permite libremente tomar decisiones y es un instrumento de las organizaciones sociales.					
5	Usted cree que las comunidades campesinas y nativas tienen objetivos concretos como parte de las organizaciones sociales.					
6	Usted cree que las comunidades campesinas y nativas tienen metas que cumplir como parte de las organizaciones sociales.					
7	Usted cree que las organizaciones vecinales están constituidas a fin de satisfacer las necesidades de la población					
8	Usted cree que las organizaciones vecinales están constituidas a fin de buscar el desarrollo integral de sus comunas.					